

SANTIAGO, 2 OCTUBRE 2020

RESOLUCION N°02055 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley 21.091; en la Resolución Exenta N°03193 de 2016; en la Resolución Exenta N°03095 de 2011; en la Resolución Exenta N°05339 de 2012 el correo electrónico de la Vicerrectora Académica de fecha 25 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°03095 de 2011, que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el punto 2.3 Perfil de Egreso y Competencias Genéricas inciso primero, establece que: "la formación en la UTEM se enfoca en potenciar en sus egresados y egresadas un perfil que en lo profesional los dote con competencias claras y definidas para un desempeño efectivo y con capacidad para actualizarse en el ámbito de su profesión".

2. Que la Resolución Exenta N°05339 de 2012 aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios.

3. Que el perfil de egreso institucional, de acuerdo con la resolución Exenta N° 5339 del año 2012, "es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que todo estudiante debe demostrar al término de su proceso formativo y que lo habilita para ejercer su profesión o para obtener un grado académico".

4. Que las disposiciones contenidas en la Ley 21.091 de 2018, vinculadas con la mejora continua de los procesos de enseñanza y el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad, cuando corresponda, establecidos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; los que ponen en el centro a los estudiantes y sus aprendizajes, así como la generación del conocimiento e innovación.

5. Que la Resolución Exenta N°03193 de 2016 constituye la Comisión Asesora de la Dirección General de Docencia.

6. Que, así las cosas, el correo electrónico de la Vicerrectora Académica, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Apruébese el PROTOCOLO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERFIL DE EGRESO UTEM** que tiene por objetivo garantizar el correcto diseño, implementación, evaluación de logro y retroalimentación de los Perfiles de Egreso de todas las carreras y programas vigentes en la institución.

La adecuada implementación de este protocolo tributa a la calidad del proceso formativo, a la pertinencia de la oferta y a las demandas del entorno y desafíos del mercado laboral.

En tal sentido, el Protocolo es parte de un mecanismo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad del proceso formativo en el Pregrado y Postgrado.

II. Son componentes del *Protocolo de Aseguramiento de la Calidad del Perfil de Egreso UTEM*, en el marco de un ciclo de mejora continua:

(i) Diseño y validación del proceso de elaboración de Perfiles de Egreso, conforme a procedimientos normalizados y adecuadamente expuestos en manuales e instructivos de tipo macro y microcurricular.

(ii) Instalación e Implementación del Perfil de Egreso, en acuerdo con los criterios y protocolos institucionales vigentes, y prácticas habituales de monitoreo.

(iii) Evaluación del logro de resultados de aprendizaje y competencias comprometidas en perfiles de egreso, a través de procedimientos para el desarrollo de Evaluación Intermedia y Final de Perfil de Egreso.

(iv) Retroalimentación de perfiles de egreso, y del proceso de enseñanza en su conjunto, en función de los resultados de los diferentes procesos de evaluación –en el marco de un ciclo de mejora continua de la calidad del perfil.

III. Los ritmos o temporalidades de evaluación del Perfil de Egreso podrán oscilar entre los tiempos: (i) de duración de una cohorte –entendiéndose en este contexto que se evaluará el perfil de egreso al término de la duración nominal de una carrera; (ii) la duración de un período de certificación de carreras, al término del cual deberá haber sido realizada una nueva revisión del perfil (autoevaluación); (iii) la duración de un ciclo de formación (primer y segundo ciclo), tras los cuales se evaluará la calidad del proceso formativo a través de la verificación del grado de apropiación de las y los estudiantes de las competencias comprometidas en el Perfil de Egreso; (iv) la duración de un semestre, cuando la evaluación del Perfil de Egreso es hecha en una asignatura, a partir de un proceso de autoevaluación de las y los estudiantes respecto del grado de dominio de resultados de aprendizaje y/o de competencias presentes en el perfil de egreso (*Assessment*).

IV. Entre los procesos, prácticas y procedimientos periódicos de revisión y validación interna del Perfil de Egreso estarán:

(i) La revisión interna del Perfil de Egreso levantado por Comités de diseños curriculares y validados por Consejos de Facultad.

(ii) La revisión y validación interna del Perfil de Egreso por unidades técnicas de la VRAC (UIC y Comisión de Evaluación y Currículo – VRAC).

(iii) La Evaluación Intermedia del Perfil de Egreso (Dirección de Aseguramiento de La Calidad).

(iv) La Evaluación Final del Perfil de Egreso (Dirección de Aseguramiento de La Calidad).

(v) Prácticas de *Assessment* (Dirección de Aseguramiento de La Calidad).

(vi) Prácticas de revisión y mejora de perfiles de egreso, contenidas en Planes de Mejora desarrollados por las carreras, con posterioridad a los procesos de acreditación o certificación.

(vii) Otros procedimientos que se estime pertinente implementar en el futuro.

V. Entre los procesos, prácticas y procedimientos periódicos de revisión y validación externa del Perfil de Egreso estarán:

a) La revisión y validación externa (juicio experto) del perfil que se materializa al inicio de cada proceso de creación y/o certificación de carreras conforme a los cánones establecidos en los Manuales.

b) Prácticas y procedimientos habituales y periódicos de revisión y validación externa del Perfil de Egreso a través de encuestas, por ejemplo: Encuesta de satisfacción estudiantil; Resultados encuesta fin de carrera; Empleabilidad de titulados, entre otras.

VI. Las unidades de la Vicerrectoría Académica, concernidas en estos procesos serán la Dirección General de Docencia y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de los procesos formativos de Pregrado y Postgrado.

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Contraloría Interna

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Dirección Jurídica

Dirección General de Docencia

Dirección de Desarrollo Académico

Facultad de Administración y Economía

Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial



Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Facultad de Ingeniería

PCT
PCT/jgcf

Fwd: Protocolo de aseguramiento de la calidad del Perfil de egreso

1 mensaje

Pablo Cañon Thomas <pcanon@utem.cl>

28 de septiembre de 2020, 9:26

Para: Guillermo Ceverio Flores <gceverio@utem.cl>, Maria Eliana Igor Leon <migor@utem.cl>, Pilar Bustos Bustos <pbustos@utem.cl>

Responsable: Ceverio
Plazo: un día
Instrucciones: confeccionar resolución
Pilar, Meil, por favor agregar al planner y correspondencia.
Gracias
PCT

----- Forwarded message -----

De: **Marisol Duran** <mduran@utem.cl>

Date: vie., 25 sept. 2020 a las 19:46

Subject: Fwd: Protocolo de aseguramiento de la calidad del Perfil de egreso

To: Pablo Cañon Thomas <pcanon@utem.cl>

Cc: Vicerrectoría Académica UTEM <vrac@utem.cl>

Estimado Director Jurídico

Considerando que el Modelo Educativo UTEM (2011) se enfoca “en potenciar en sus egresados y egresadas un perfil que en lo profesional los dote con competencias claras y definidas para un desempeño efectivo y con capacidad para actualizarse en el ámbito de su profesión”, y que la resolución Exenta N° 5339 del año 2012, indica que el perfil de egreso institucional "es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que todo estudiante debe demostrar al término de su proceso formativo y que lo habilita para ejercer su profesión o para obtener un grado académico". Me permito solicitar la resolución correspondiente para generar el Protocolo de aseguramiento de la calidad del Perfil de egreso (se adjunta), con el objetivo de garantizar el correcto diseño, implementación, evaluación de logro y retroalimentación de los Perfiles de Egreso de todas las carreras y programas vigentes de la Institución.

Dicho Instrumento permitirá fortalecer los mecanismos de aseguramiento de la calidad de los procesos formativos y ha sido validado por los Directores de Escuela integrantes de la Comisión Asesora de Docencia, se adjunta acta.

--
MARISOL DURÁN SANTIS
VICERRECTORA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
mduran@utem.cl
(+562) 2787 7553

2 adjuntos



Protocolo de aseguramiento del Perfil de Egreso para resolución DV 21.08.20.docx

22K



Acta Reunion CAD 21 08 2020 FIRMADA.pdf

585K

ACTA REUNIÓN COMISIÓN ASESORA DE DOCENCIA

2020 (Res 3193 de 2016)

Fecha: viernes 21 de agosto de 2020

Hora de Inicio: 8:30 hrs. am

Hora de Término: 10:15 hrs.am

Coordina la reunión: Sr. Luis Sandoval Vásquez – Sub_Director de Docencia

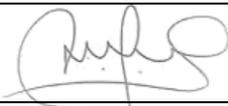
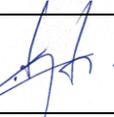
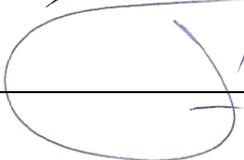
Asistentes:

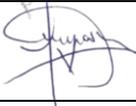
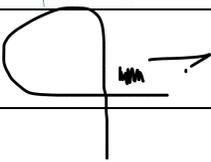
Sr. Diana Veneros Ruiz Tagle	Directora General de Docencia
Sr. Rodrigo Geldes Requena	Representante de la Facultad de Ingeniería
Sra. Liliana Calderón González	Representante de la Facultad de Administración y Economía
Sr. Carlos Cubillos Leiva	Representante de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y Medio Ambiente
Sra. Carolina Tapia Álvarez	Representante de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Sra. Pilar Del Real Westphal	Representante de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Sr. Sebastián Tolvett Caro	Representante suplente de la Facultad de Ingeniería
Sr. Guillermo Toro Araneda	Representante suplente de la Facultad de Administración y Economía
Sra. Bárbara Hernández	Representante invitada de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Sra. Lorena Campos Vadell	Representante invitada de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Sr. Mauro Castillo Valdés	Representante invitado de la Facultad de Ingeniería

TEMAS TRATADOS

Por encargo de la Vicerrectora Académica, Sra. Marisol Durán Santis, se revisa propuesta de **Protocolo de Aseguramiento de la calidad del Perfil de Egreso**. La Directora General de Docencia, Sra. Diana Veneros Ruiz Tagle expone los fundamentos y características de la propuesta. Luego los directores y directoras comentan y debaten la propuesta concluyéndose:

1. Se valora la propuesta, no existiendo objeción alguna al protocolo, aconsejándose su conversión en resolución.
2. Se reiteró la necesidad de fortalecer la estructura de las Escuelas para desarrollar estas tareas nuevas o de carácter periódico, que los directores solos son incapaces de realizar.
3. Se establece una vinculación entre el Perfil de Egreso con el Perfil de Ingreso de los estudiantes, de cuya caracterización todos habían tomado nota a partir de la información provista por el DESPE. Se plantearon diversas apreciaciones sobre la envergadura del desafío que representa alcanzar el perfil de egreso desde el perfil de ingreso.
4. En otro orden de cosas, e igualmente importante, se incorporaron al debate el tema de las cifras de admisión barajadas para 2020, las cuales en algunos casos excedieron con creces el histórico de las carreras hasta aquí, tensionando en algunos casos de manera significativa el desarrollo del primer año y el aseguramiento de la calidad (Ej. Caso de Trabajo Social y Arquitectura).

Asistente	Firma
Sr. Diana Veneros Ruiz Tagle	Manifiesta acuerdo en correo electrónico adjunto
Sr. Rodrigo Geldes Requena	
Sra. Liliana Calderón González	
Sr. Carlos Cubillos Leiva	
Sra. Carolina Tapia Álvarez	
Sra. Pilar Del Real Westphal	
Sr. Sebastián Tolvett Caro	
Sr. Guillermo Toro Araneda	

Sra. Bárbara Hernández	
Sra. Lorena Campos Vadell	
Sr. Mauro Castillo Valdés	
Sr. Luis Sandoval Vásquez	

Anexo

Protocolo de Aseguramiento de la calidad del Perfil de Egreso

Vicerrectoría Académica – Dirección General de Docencia

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°19239; en el D.S. N°130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del DFL N°2 de 1994; ambos de Ministerio de Educación; en la Ley N°21094 sobre Universidades Estatales; el Convenio UTM1899; la Resolución N°1095 de 10 de abril de 2019 y; lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante memorándum de fecha 22 de junio de 2020.
2. La resolución N°3095 de 23 de junio de 2011, que aprobó el Modelo Educativo de la UTEM.
3. La resolución N°5339 de 24 de agosto de 2012.
4. La resolución N°2808 de 11 de octubre de 2018, que aprobó la nueva estructura de la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERANDO:

1. Que las disposiciones expresadas en el Modelo Educativo UTEM (2011) se enfocan “en potenciar en sus egresados y egresadas un perfil que en lo profesional los dote con competencias claras y definidas para un desempeño efectivo y con capacidad para actualizarse en el ámbito de su profesión”.
2. Que el perfil de egreso institucional, de acuerdo con la resolución Exenta N° 5339 del año 2012, “es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que todo estudiante debe demostrar al término de su proceso formativo y que lo habilita para ejercer su profesión o para obtener un grado académico”.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley 21.091 de 2018, vinculadas con la mejora continua de los procesos de enseñanza y el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad, cuando corresponda, establecidos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; los que ponen en el centro a los estudiantes y sus aprendizajes, así como la generación del conocimiento e innovación.

RESUELVO

1. Apruébese el *Protocolo de Aseguramiento de la Calidad del Perfil de Egreso UTEM* que tiene por objetivo garantizar el correcto diseño, implementación, evaluación de logro y retroalimentación de los Perfiles de Egreso de todas las carreras y programas vigentes en la institución.

La adecuada implementación de este protocolo tributa a la calidad del proceso formativo, a la pertinencia de la oferta y a las demandas del entorno y desafíos del mercado laboral. En tal sentido, el *Protocolo* es parte de un mecanismo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad del proceso formativo en el Pregrado y Postgrado.

2. Son componentes del *Protocolo de Aseguramiento de la Calidad del Perfil de Egreso UTEM*, en el marco de un ciclo de mejora continua:
 - (i) Diseño y validación del proceso de elaboración de Perfiles de Egreso, conforme a procedimientos normalizados y adecuadamente expuestos en manuales e instructivos de tipo macro y microcurricular.
 - (ii) Instalación e Implementación del Perfil de Egreso, en acuerdo con los criterios y protocolos institucionales vigentes, y prácticas habituales de monitoreo.
 - (iii) Evaluación del logro de resultados de aprendizaje y competencias comprometidas en perfiles de egreso, a través de procedimientos para el desarrollo de Evaluación Intermedia y Final de Perfil de Egreso.
 - (iv) Retroalimentación de perfiles de egreso, y del proceso de enseñanza en su conjunto, en función de los resultados de los diferentes procesos de evaluación –en el marco de un ciclo de mejora continua de la calidad del perfil.

3. Los ritmos o temporalidades de evaluación del Perfil de Egreso podrán oscilar entre los tiempos: (i) de duración de una cohorte –entendiéndose en este contexto que se evaluará el perfil de egreso al término de la duración nominal de una carrera; (ii) la duración de un período de certificación de carreras, al término del cual deberá haber sido realizada una nueva revisión del perfil (autoevaluación); (iii) la duración de un ciclo de formación (primer y segundo ciclo), tras los cuales se evaluará la calidad del proceso formativo a través de la verificación del grado de apropiación de las y los estudiantes de las competencias comprometidas en el Perfil de Egreso; (iv) la duración de un semestre, cuando la evaluación del Perfil de Egreso es hecha en una asignatura, a partir de un proceso de autoevaluación de las y los estudiantes respecto del grado de dominio de resultados de aprendizaje y/o de competencias presentes en el perfil de egreso (*Assessment*).

4. Entre los procesos, prácticas y procedimientos periódicos de revisión y validación interna del Perfil de Egreso estarán:
 - (i) La revisión interna del Perfil de Egreso –levantado por Comités de diseño curricular—y validados por Consejos de Facultad.
 - (ii) La revisión y validación interna del Perfil de Egreso por unidades técnicas de la VRAC (UIC y Comisión de Evaluación y Currículo – VRAC).
 - (iii) La Evaluación Intermedia del Perfil de Egreso (Dirección de Aseguramiento de La Calidad).
 - (iv) La Evaluación Final del Perfil de Egreso (Dirección de Aseguramiento de La Calidad).
 - (v) Prácticas de *Assessment* (Dirección de Aseguramiento de La Calidad).

- (vi) Prácticas de revisión y mejora de perfiles de egreso, contenidas en Planes de Mejora desarrollados por las carreras, con posterioridad a los procesos de acreditación o certificación.
 - (vii) Otros procedimientos que se estime pertinente implementar en el futuro.
5. Entre los procesos, prácticas y procedimientos periódicos de revisión y validación externa del Perfil de Egreso estarán:
 - a) La revisión y validación externa (juicio experto) del perfil que se materializa al inicio de cada proceso de creación y/o certificación de carreras conforme a los cánones establecidos en los Manuales.
 - b) Prácticas y procedimientos habituales y periódicos de revisión y validación externa del Perfil de Egreso a través de encuestas, por ejemplo: Encuesta de satisfacción estudiantil; Resultados encuesta fin de carrera; Empleabilidad de titulados, entre otras.
 6. Las unidades de la Vicerrectoría Académica, concernidas en estos procesos serán la Dirección General de Docencia y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de los procesos formativos de Pregrado y Postgrado.

Re: Acta Comisión Asesora de Docencia

1 mensaje

diana antonia veneros ruiz-tagle <d.venerosr@utem.cl>
Para: Luis Sandoval Vasquez <lsandoval@utem.cl>

31 de agosto de 2020, 12:14

Estimado Luis

Estoy de acuerdo con el acta de la sesión de 21 de agosto de 2020 de la Comisión Asesora de Docencia.

Saludo cordial

Diana Veneros

El sáb., 29 ago. 2020 a las 18:31, Luis Sandoval Vasquez (<lsandoval@utem.cl>) escribió:

Estimada Diana,

Adjunto acta de la sesión de 21 de agosto de 2020 de la Comisión Asesora de Docencia.

Puedes presentar tu conformidad devolviendo este correo con "Estoy de acuerdo" o agregando una figura digital de tu firma en el documento.

Gracias y saludos cordiales,

Luis Sandoval**Sub-Dirección General de Docencia****Universidad Tecnológica Metropolitana****San Ignacio de Loyola 160**lsandoval@utem.cl

--

Diana Veneros Ruiz-Tagle, Ph.D.*Directora General de Docencia**Vicerrectoría Académica**Universidad Tecnológica Metropolitana*

Protocolo de Aseguramiento de la calidad del Perfil de Egreso

Vicerrectoría Académica – Dirección General de Docencia

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N°19239; en el D.S. N°130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y 12 del DFL N°2 de 1994; ambos de Ministerio de Educación; en la Ley N°21094 sobre Universidades Estatales; el Convenio UTM1899; la Resolución N°1095 de 10 de abril de 2019 y; lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante memorándum de fecha 22 de junio de 2020.
2. La resolución N° 3095 de 23 de junio de 2011, que aprobó el Modelo Educativo de la UTEM.
3. La resolución N° 5339 de 24 de agosto de 2012.
4. La resolución N° 2808 de 11 de octubre de 2018, que aprobó la nueva estructura de la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERANDO:

1. Que las disposiciones expresadas en el Modelo Educativo UTEM (2011) se enfocan “en potenciar en sus egresados y egresadas un perfil que en lo profesional los dote con competencias claras y definidas para un desempeño efectivo y con capacidad para actualizarse en el ámbito de su profesión”.
2. Que el perfil de egreso institucional, de acuerdo con la resolución Exenta N° 5339 del año 2012, “es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que todo estudiante debe demostrar al término de su proceso formativo y que lo habilita para ejercer su profesión o para obtener un grado académico”.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley 21.091 de 2018, vinculadas con la mejora continua de los procesos de enseñanza y el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad, cuando corresponda, establecidos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; los que ponen en el centro a los estudiantes y sus aprendizajes, así como la generación del conocimiento e innovación.

RESUELVO

1. Apruébese el *Protocolo de Aseguramiento de la Calidad del Perfil de Egreso UTEM* que tiene por objetivo garantizar el correcto diseño, implementación, evaluación de logro y retroalimentación de los Perfiles de Egreso de todas las carreras y programas vigentes en la institución.
La adecuada implementación de este protocolo tributa a la calidad del proceso formativo, a la pertinencia de la oferta y a las demandas del entorno y desafíos del mercado laboral.

En tal sentido, el *Protocolo* es parte de un mecanismo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad del proceso formativo en el Pregrado y Postgrado.

2. Son componentes del *Protocolo de Aseguramiento de la Calidad del Perfil de Egreso UTEM*, en el marco de un ciclo de mejora continua:
 - (i) Diseño y validación del proceso de elaboración de Perfiles de Egreso, conforme a procedimientos normalizados y adecuadamente expuestos en manuales e instructivos de tipo macro y microcurricular.
 - (ii) Instalación e Implementación del Perfil de Egreso, en acuerdo con los criterios y protocolos institucionales vigentes, y prácticas habituales de monitoreo.
 - (iii) Evaluación del logro de resultados de aprendizaje y competencias comprometidas en perfiles de egreso, a través de procedimientos para el desarrollo de Evaluación Intermedia y Final de Perfil de Egreso.
 - (iv) Retroalimentación de perfiles de egreso, y del proceso de enseñanza en su conjunto, en función de los resultados de los diferentes procesos de evaluación –en el marco de un ciclo de mejora continua de la calidad del perfil.

3. Los ritmos o temporalidades de evaluación del Perfil de Egreso podrán oscilar entre los tiempos: (i) de duración de una cohorte –entendiéndose en este contexto que se evaluará el perfil de egreso al término de la duración nominal de una carrera; (ii) la duración de un período de certificación de carreras, al término del cual deberá haber sido realizada una nueva revisión del perfil (autoevaluación); (iii) la duración de un ciclo de formación (primer y segundo ciclo), tras los cuales se evaluará la calidad del proceso formativo a través de la verificación del grado de apropiación de las y los estudiantes de las competencias comprometidas en el Perfil de Egreso; (iv) la duración de un semestre, cuando la evaluación del Perfil de Egreso es hecha en una asignatura, a partir de un proceso de autoevaluación de las y los estudiantes respecto del grado de dominio de resultados de aprendizaje y/o de competencias presentes en el perfil de egreso (Assessment).

4. Entre los procesos, prácticas y procedimientos periódicos de revisión y validación interna del Perfil de Egreso estarán:
 - (i) La revisión interna del Perfil de Egreso –levantado por Comités de diseño curricular–y validados por Consejos de Facultad.
 - (ii) La revisión y validación interna del Perfil de Egreso por unidades técnicas de la VRAC (UIC y Comisión de Evaluación y Currículo – VRAC).
 - (iii) La Evaluación Intermedia del Perfil de Egreso (Dirección de Aseguramiento de La Calidad).
 - (iv) La Evaluación Final del Perfil de Egreso (Dirección de Aseguramiento de La Calidad).
 - (v) Prácticas de Assessment (Dirección de Aseguramiento de La Calidad).
 - (vi) Prácticas de revisión y mejora de perfiles de egreso, contenidas en Planes de Mejora desarrollados por las carreras, con posterioridad a los procesos de acreditación o certificación.

(vii) Otros procedimientos que se estime pertinente implementar en el futuro.

5. Entre los procesos, prácticas y procedimientos periódicos de revisión y validación externa del Perfil de Egreso estarán:
 - a) La revisión y validación externa (juicio experto) del perfil que se materializa al inicio de cada proceso de creación y/o certificación de carreras conforme a los cánones establecidos en los Manuales.
 - b) Prácticas y procedimientos habituales y periódicos de revisión y validación externa del Perfil de Egreso a través de encuestas, por ejemplo: Encuesta de satisfacción estudiantil; Resultados encuesta fin de carrera; Empleabilidad de titulados, entre otras.
6. Las unidades de la Vicerrectoría Académica, concernidas en estos procesos serán la Dirección General de Docencia y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de los procesos formativos de Pregrado y Postgrado.